



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
D.F.

OFICIALÍA
MAYOR

CIRCULAR. NÚM. 33 /2015.

TSJDF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
2015 OCT 21 2:33

3

**A LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO BASIFICADOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E S.**

Se les informa a los trabajadores no basificados que se encuentren en activo y tengan más de seis meses cotizando al ISSSTE, que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos cuenta con **solicitudes de Préstamos Especiales** (hoja roja), cuyo monto asciende de acuerdo con la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD	IMPORTE
DE 6 MESES A 5 AÑOS	Cuatro meses de sueldo base cotizable
DE 5 A 10 AÑOS	Cinco meses de sueldo base cotizable
MÁS DE 10 AÑOS	Seis meses de sueldo base cotizable

El personal no basificado que desee solicitar un préstamo, podrá acudir a las oficinas que ocupa dicha Dirección Ejecutiva, ubicadas en Isabel la Católica número 165, 3er piso, Col. Centro, de 09:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes, en días hábiles, con la siguiente documentación:

DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
Último talón de pago (generado vía Internet)	X	X
Credencial del Tribunal vigente	X	X
Credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional	X	X
Comprobante de domicilio (debe coincidir con el que está dado de alta en el ISSSTE)		X

En caso de tener antigüedad en otra dependencia deberán presentar hoja única de servicios en original y copia.

Es importante aclarar que al momento de acudir ante el ISSSTE, se les requerirá el original de su identificación, así como un comprobante de domicilio que coincida con la dirección que está dada de alta ante esa Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y muy respetuoso saludo.

Atentamente
México, D. F. a 14 de octubre de 2015.
El Oficial Mayor



Lic. Carlos Vargas Martínez OFICIALÍA MAYOR

C.c.p.- **Dr. Edgar Elías Azar**- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal - para su conocimiento. Presente.

BEG00/CRD/11/15/15